



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **8 de Marzo de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz
D. Oscar Baselga Laucirica

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a ocho de Marzo de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Valdés Marín.



Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No Hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Escrito de la Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer de Mérida, expresando a este Excmo. Ayuntamiento su más sincero agradecimiento por considerar a nuestra ciudad solidaria con el alzheimer.
- Escrito de la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de personas con Alzheimer, asimismo agradeciendo la consideración de nuestra ciudad como ciudad solidaria con el alzheimer.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).-PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A CESIÓN DE UN LOCAL MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE EXTREMADURA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se formula la propuesta de acuerdo epigrafiada, en base a la solicitud, mediante escrito, de la Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Extremadura, en el que comunican , que desde el año 2008, compartían con la Asociación COCEMFÉ una sala en los locales sociales de titularidad municipal de la calle Atarazanas número 25, en la que ellos prestaban el servicio de atención de un psicólogo a los miembros de ambas Asociaciones y que habiéndose trasladado recientemente COCEMFÉ a unas nuevas instalaciones y dándose la circunstancia de la llegada a este espacio de la Asociación CERMI EXTREMADURA, se ha ocupado uno de los dos despachos quedando libre en la actualidad otro.

Dado lo anterior por la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana se propone a la Junta de Gobierno Local, la cesión, si ello procede, del local que ha quedado libre en los locales Sociales de la Calle Atarazanas, 25, a la Asociación de Enfermos de Crohn



y Colitis Ulcerosa de Extremadura (ACCU-EXTREMADURA).

La Junta de Gobierno Local, a tenor de lo establecido por la Ordenanza Municipal reguladora de Cesión de Instalaciones de Titularidad Municipal, y dado el interés social y sin ánimo de lucro de dicha asociación, por unanimidad de los presentes

A C U E R D A

Primero.- Ratificar la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Participación Ciudadana y, en base a ello, aprobar la cesión de un local en los locales Sociales de titularidad municipal sitos en la calle Atarazanas, 25 de esta ciudad.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a efecto lo acordado.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del documento mediante el que se formalice dicha cesión.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación ACCU-EXTREMADURA, así como a las Delegaciones de Patrimonio y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- INFORME DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN A UBICACIÓN DE PARADAS DE TAXIS EN LAS INMEDIACIONES DE LAS DISTINTAS BARRIADAS.-

Por la Sra. Delegada de Participación Ciudadana, Dña. Leonor Nogales de Basarrate se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de que consultadas treinta y cuatro Asociaciones de Vecinos de nuestra Ciudad, sobre la posible ubicación de una parada de taxis en la inmediaciones de sus respectivas Barriadas, resulta que este servicio público interesa a los siguientes Asociaciones:

“El Prado”, “Luis Álvarez Lencero”, “Cañada Real”, “Zona Sur”, “Plantonal de Vera”, “Luis Chamizo”, “San Juan”, “Monte Alto”, “San Bartolomé”, “Los Milagros”, “Virgen de Fátima”, “Las Abadías”, “San Agustín”, “Vía de la Plata”, “La Corchera”, “San Albín”, “Santa María”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Remitir el informe y las peticiones de las distintas AA.VV a la Delegación de Tráfico, para su conocimiento y efectos oportunos.



C).- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN EL RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO 228/2012, INTERPUESTO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE EXTREMADURA.

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, dimanante del recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, contra la Sentencia dictada por el Juzgado nº 1 de Mérida que estimaba parcialmente la demanda a la Administración al abono de 19.500 euros.

La Sentencia desestima el recurso de apelación formulado al ser la cuantía del mismo inferior a 30.000 euros.

Consecuentemente se confirma la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida en su parte dispositiva dice:

“ Que estimado parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación del Colegio Oficial de arquitectos de Extremadura contra desestimación presunta de reclamación de cantidad por parte del Ayuntamiento de Mérida, debo anular la resolución tácita recurrida por ser contraria a Derecho, y, en su consecuencia se reconoce a la recurrente el hecho a cobrar, condenándose a dicho Ayuntamiento a pagar las siguientes cantidades:

- a) La cantidad de 19.500 euros relativa al importe de la factura nº 5-j de 4/12/2009 y con registro de entrada en el Ayuntamiento nº 2009/37.006 de fecha 29/12/09.*
- b) Los intereses de demora previstos en el artículo 7.2 de la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre. Las cantidades se liquidarán tomando como base el principal de la factura referida en la letra anterior, y el I.V.A. en su caso, según se acredite el abono de dicho impuesto por parte de la recurrente en los términos establecidos en el fundamento jurídico 3º de esta sentencia. El día inicial de cálculo será el 25/10/11 y el día final el del efectivo pago. En caso de discrepancia de las partes la liquidación de los intereses se fijará en ejecución de esta sentencia.*

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en su fallo.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería e Intervención Municipales, para su cumplimiento y efectos procedentes, así como al Gabinete Jurídico Municipal y a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de



Extremadura.

D) INICIO EXPEDIENTE DE ENSANCHE CALLE FÉLIX VALVERDE LILLO.-

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se informó del inicio del expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la actuación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de Mérida consistente en el ensanchamiento de la c/ Félix Valverde Lillo. A tal fin, recordó que se trataba de un proyecto muy deseado por anteriores Corporaciones y por la ciudadanía, pero que se había ido postergando por problemas de financiación de las expropiaciones de los negocios. En estos momentos, el cierre de los mismos favorecía el impulso del expediente aunque con la previa negociación con el resto de propietarios, lo que se pensaba realizar en los próximos días en su Delegación.

Oído lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el inicio de los trámites acordado por la Delegada de Urbanismo, a quien se faculta para el impulso de la tramitación tanto del expediente de expropiación como de ejecución de las obras correspondientes.

E) RECTIFICACIÓN ACUERDO SOBRE ADECUACIÓN LOCALES MUNICIPALES PARA USOS COMPARTIDOS.-

Por el Concejal Sr. Perdigón González, se advirtió que en el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 8-2-2013, aparece el acuerdo cuya redacción es la siguiente:

“Encomendar a las Delegaciones de Patrimonio, Participación Ciudadana y Sanidad para destinar unas instalaciones municipales aptas para el uso compartido de las distintas Asociaciones de enfermos crónicos sitas en la Ciudad que lo demanden”,

En tal sentido, señala que el acuerdo adoptado se extendió a todas las Asociaciones sin fin de lucro, no solo a las de enfermos crónicos.

Oído lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

A C U E R D O

Rectificar el acuerdo señalado y, en consecuencia, encomendar a las Delegaciones de Patrimonio, Participación Ciudadana y Sanidad el estudio de las instalaciones municipales que sean aptas para el uso compartido de las distintas Asociaciones sin fin de lucro sitas en la Ciudad que lo demanden.



PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA